

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
24 NOV 2010	
Recibido.....	17.50.....Hs.
Esp. Nº.....	24752.....P.E.

MENSAJE N° 3822

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

24 NOV 2010

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el convenio celebrado en fecha 16 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Salud, representado por su titular, Dr. Miguel Ángel Capiello, por una parte, y la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, representada por su Decana, Dra. Claudia Balagué, y el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR, CONICET) representado por su Director, Dr. Diego de Mendoza, por la otra.

Dicho convenio tiene como objetivo la mutua colaboración en actividades de investigación, desarrollo, transferencia y prestación de servicios, formación de recursos humanos, entre otras de interés común.

Para cada uno de los proyectos que se encaren en forma conjunta se firmará un Acta Acuerdo Complementaria en la que se determinarán claramente los objetivos, las obligaciones de cada parte, el plazo de vigencia y cualquier otra información que se considere relevante.

A los efectos de la implementación y seguimiento de las Actas Acuerdos Complementarias que se firmen, se designará un Comité Ad-Hoc, para lo cual cada una de las partes designará un representante que será el responsable de elevar a las autoridades respectivas los avances alcanzados.

Se adjunta expediente N° 00501-0103089-9 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

  
Dr. MIGUEL ANGEL CAPIELLO  
MINISTRO DE SALUD



  
HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio celebrado en fecha 16 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario y el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR, CONICET), por la otra, para la mutua colaboración en actividades de investigación, desarrollo, transferencia y prestación de servicios, formación de recursos humanos, entre otras de interés común.

Dicho convenio fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1263/10, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el día 30 de marzo de 2010, bajo el N° 3927, Folio 265, Tomo VII, se agrega y como Anexo forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
Dr. MIGUEL ANGEL CAPPIELLO  
MINISTRO DE SALUD



  
HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE